

El derecho a no obedecer y La desobediencia civil: obras clave en el pensamiento político

The Right not to Obey and Civil Disobedience: Key works in political thinking

Jhon Jairo Serna Sánchez*, Mabel Cristina Martínez Giraldo** y
Deisy Andrea Zuluaga Carvajal**

Resumen

Esta reflexión tiene como objetivo profundizar en las posturas de Fernando González y Henry David Thoreau, en las obras El derecho a no obedecer y La desobediencia civil, respectivamente, contextualizándolas en el ámbito cotidiano de la democracia, para indagar sobre su influencia, finalidad y beneficios o perjuicios que se puedan evidenciar en el contexto mundial y en la sociedad colombiana. Entre estos pensamientos hay importantes diferencias, porque el derecho a no obedecer se detiene en los límites del Estado Social de Derecho mientras garantiza las libertades políticas fundamentales, y la desobediencia civil comienza donde termina una sociedad justa y democrática, cuando los poderes públicos dejan de proteger los derechos fundamentales de la sociedad. Los autores de estas obras llaman la atención sobre ambos términos de una forma pertinente, con sus tiempos y con nuestros tiempos, y ayudan a comprender que el derecho a no obedecer es buscar la verdad de las cosas, la realidad de lo que es y se vive, derecho que debe moverse por el inconformismo de los pueblos, pero basado en los principios propios de la democracia y de la participación. Como ejemplo mundial se cuentan el movimiento social global de otro mundo posible y la manifestación de los indignados e indignadas; en nuestra región se cuenta la experiencia del grupo AMOR, Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño, que trabaja por la equidad territorial, la prevención de las violencias sexuales contra las mujeres y la promoción de los derechos humanos.

Palabras clave: *democracia, desobediencia civil, Estado, ética jurídica.*

* Doctor en Filosofía. Grupo de Investigación CISOHU. Docente tiempo completo Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Católica de Oriente - UCO. Rionegro, Antioquia, Colombia. Correo electrónico: jserna@uco.edu.co

** Estudiantes del programa de Derecho, integrantes del Semillero de Derechos Humanos "Héctor Abad Gómez" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Católica de Oriente - UCO. Rionegro, Antioquia, Colombia. Correo electrónico: macrimartinez8@hotmail.com



Abstract

This reflection has as objective to delve into Fernando Gonzalez and Henry David Thoreau's postulates in their works: The Right not to Obey and Civil Disobedience, respectively, putting them into context in the daily sphere of democracy, so that their influence, purpose and benefits or damages that may be encountered in global and Colombian contexts. There are important differences between both authors' thought, as the right not to obey comes to a halt under Social Law State's rule provided it serves effectively guarantee primary Political Liberties. On the other hand, Civil Disobedience begins where fair and democratic society ends. The authors bring both issues to attention pertinently, within their respective epochs, and help us to understand the right not to obey is the right to look for the truth of things, the reality of what it is and it is lived, the right that should be driven by peoples' nonconformity, but rather based on the own principles of democracy and participation. As a world example is the world social movement known as other possible world and outraged men and women demonstrations. In our region, we have the experience of the AMOR (Love) group (standing for Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño) which works for territorial equity, prevention of sexual violence against women and human rights promotion.

Key words: Democracy, civil disobedience, state, legal ethics.

Introducción

Para hablar del derecho a no obedecer tenemos que hablar, en primer lugar, de Fernando González, autor colombiano que produjo una obra literaria que lleva ese nombre, un libro donde el escritor asume los temas del Derecho y, por supuesto, los Derechos Humanos, y convoca a ubicar entre ellos el derecho a no obedecer. González fue un escritor, filósofo, político y abogado conocido como *el Filósofo de Otraparte*.

“El derecho a no obedecer es bajarnos del pedestal y bajar de él a todo el que se cree en posesión de la verdad, de la belleza, de la bondad. No obedecer es luchar contra la vanidad, de uno y de los demás” (Ochoa Moreno, 2007, párr. 7). He ahí una crítica válida de lo que ha venido sucediendo con las verdades que, al parecer, se toman como tales en la cultura ciudadana, y que para nada se compadecen con la realidad social; es decir, Fernando González, con su estilo y su capacidad de decir verdades, se da a la tarea de cuestionar y de intentar poner en su lugar lo que sucede, para que aquello que aparece como verdad sea cuestionado, pues no es tal y tampoco es bello y mucho menos bondadoso.

En el texto que se analiza de Fernando González, *El derecho a no obedecer*, que él presentó como tesis de grado en la Universidad de Antioquia para optar al título de abogado en los años veinte del siglo pasado, nos pide, en orden a tal lectura, precisar algunos términos. Por ejemplo, el derecho a no obedecer busca la verdad de las cosas, la realidad de lo que es y se vive; por ese inconformismo, por desgracia aún ignorado por el pueblo incluso en los albores del siglo XXI, pero sí visto y planteado por un pensador como el filósofo de Envigado, el autor hace caer en la cuenta de que ese pueblo tiene como característica ser gobernado por una clase política que se ha dedicado a ejercer un mal gobierno; esta situación hace que él, como escritor, en un texto de fácil lectura, acuda a llevar a cabo una lucha para salir de la esclavitud, la cual es en la práctica la situación que produce tradicionalmente el gobierno en ejercicio, que tiene y ha tenido Colombia como país.

El derecho a no obedecer también viene, según González (1989), de una división del trabajo, que para él abre a la conciencia planetaria, pues cabe señalar que la división de la capacidad productiva

de la gente es la que va a garantizar las condiciones mínimas para generar la hermandad entre los seres humanos y, por supuesto, es la que va a abrir las posibilidades de que la ciencia y la tecnología sean bienes universales, ya que la división del trabajo es la palanca que garantiza que haya contratos laborales respetuosos, que haya dignidad y reconocimiento del trabajador individual, y que los países se especialicen en producir cierto producto, en un escenario donde es el trabajo el que les abre posibilidades. Y las posibilidades tienen relación con la forma como se administra el trabajo humano, puesto que si bien la forma como el capital hace uso de ese trabajo es distinta, también es cierto que el trabajo es factor de evolución, desarrollo y progreso, si es que al mismo se lo administra a partir de criterios éticos y políticos en los que los otros tengan espacios de realización efectiva y eficiente.

Ahora bien, es importante destacar que Thoreau (2006) habla desde una democracia naciente, como la norteamericana, mientras que Fernando González habla desde un país sin democracia, lo cual no le inhibe, y en cambio sí le hace posible la escritura de *El derecho a no obedecer*. Y este hecho, que parece insignificante, no deja de llamar la atención, puesto que en los Estados Unidos los planteamientos propuestos por el texto escrito son para sus condiciones y características como nación en la mismidad de ese pueblo; entre tanto, los postulados del pensador colombiano aún, al parecer, quedan como materia de formación y de apropiación, en una cultura como la latinoamericana, que no ha sabido recibir los discursos y planteamientos de sus pensadores, de cara a las circunstancias en las que les ha correspondido desarrollar no sólo su vida sino sus ideas, postulados y aportes para esta sociedad: he ahí una diferencia clara entre la racionalidad del Norte de América, que se apropia de lo mejor de sus filósofos, y la indiferencia del Sur del continente, que sigue esperando que del Norte, no sólo de América sino del mundo, le vengan las verdades

y los discursos que iluminarán su vida. En el Sur no han entendido que lo que acá se produce es tan válido o más en cuanto responde a las condiciones de realidad propias, que son el material a partir del cual escriben algunos de nuestros pensadores, como Fernando González.

En este sentido, el objetivo es profundizar en los planteamientos de estos dos autores, presentes en las obras mencionadas, contextualizándolos en el ámbito cotidiano de la democracia, con el fin de indagar sobre su influencia y finalidad y los beneficios o perjuicios que se puedan evidenciar en el contexto mundial y en la sociedad colombiana. También se pretende establecer los aspectos similares y discrepantes entre las obras de González y Thoreau, como conceptos ético-políticos que hacen posible que la vida tenga una orientación más allá de lo que de ella pretenden los que tienen el poder en una sociedad, y caracterizar el derecho a no obedecer y la desobediencia civil a partir de los elementos que los hacen posibles, como un todo que permite generar una actitud altélica no conforme con lo que se espera de un sujeto cuando se le manda a que realice determinado comportamiento.

Para ello se inicia la reflexión con una aproximación general a las obras en estudio, se describen las similitudes y diferencias conceptuales entre los planteamientos de Thoreau y González, y se proponen sus pensamientos como referentes para las luchas sociales en América Latina, Colombia y el Oriente antioqueño, a la luz de experiencias concretas, como la Asociación Regional de Mujeres del Oriente Antioqueño — AMOR—, la Asociación Caminos de Esperanza Madres de La Candelaria (Medellín) y la Asociación Madres de la Plaza de Mayo (Argentina); por último, se recoge parte del pensamiento de Martín Luther King para mostrar que este líder negro norteamericano también movilizaba hacia prácticas de desobediencia civil y de no violencia.

Aproximación general a *La desobediencia civil*, de Henry David Thoreau, y a *El derecho a no obedecer*, de Fernando González

La desobediencia civil hace parte de una categoría más amplia denominada resistencia ciudadana, donde se encuentran agrupadas variadas formas de desobediencia y disidencia. La resistencia ciudadana está fuertemente relacionada con la resistencia civil, que se justifica en el derecho a la resistencia, debidamente tipificado en gran parte de las constituciones occidentales. La resistencia civil, a su vez, presenta una doble división. Por un lado, está la desobediencia, que tiene varias subdivisiones: en primer lugar, se encuentra la desobediencia revolucionaria, que pretende implementar un cambio radical en todo el sistema social y jurídico a través de la implementación de métodos *ilegales*; existe también un tipo de desobediencia armada que comparte presupuestos y fines con la revolucionaria, y también se cuentan entre las formas de desobediencia la eclesiástica, la criminal, la administrativa y la civil.

Para entender un poco más esto hablaremos de los planteamientos de Fernando González en *El derecho a no obedecer* y de Henry David Thoreau en *La desobediencia civil*, que constituyen un par de textos de primera línea al revisar la teoría política que consideraríamos a la hora de replantear las orientaciones que se les están pidiendo a las sociedades, muy de la mano con la negación, que, como veremos, se le realiza al Estado, dada su postura de defensa al *status quo*, el cual, con la forma que ha adquirido para estos tiempos, no garantiza el acceso a los mínimos vitales para las mayorías, que se ven marginalizadas y excluidas en todas partes del mundo, tal como se puede ver en los medios. Entre la desobediencia civil y el derecho a no obedecer hay importantes diferencias, ya que el derecho a no obedecer se detiene en los límites del Estado Social de Derecho, mientras éste ga-

rantice las libertades políticas fundamentales. El desobediente, en cambio, sólo pretende cambiar la decisión o la ley injustas. La desobediencia civil, según esta perspectiva, comienza donde termina una sociedad justa y democrática, cuando los poderes públicos dejan de proteger los derechos fundamentales de la sociedad, en un giro que no puede dejar de llamar la atención para el análisis de las investigadoras, por cuanto es acá donde se juega el paso de la resistencia a la oposición y a la movilización popular, como reacción ante lo que pasa en la vida política de una sociedad.

Cuando se señala que “los pueblos pueden hacer lo que quieren, pero no pueden querer libremente” (González, 1989, p. 32), se realiza un planteamiento que el autor recoge muy bien sobre la necesidad de educar a los sujetos para que adquieran los elementos que se requieren a la hora de hacer un planteamiento que tenga resonancias sociales, en orden a la reacción y a la confrontación con decisiones y opciones del poder, que para nada se compadecen de una satisfacción de la dignidad moral y ética, de un colectivo humano que tiene conciencia de sus capacidades y de sus posibilidades en una sociedad cualquiera en la que se encuentre. Cuando hay distractores tan poderosos como los de la propaganda y de la mediática, es muy poco lo que queda por hacer, por cuanto tal libertad de elección sólo sirve para cambiar de marca en los consumos que a diario se realizan.

Intentaron una vez los ratones sonar la campana y sudaron una hora pegados a la cuerda sin alcanzar a mover el badajo. Cuando al fin vino el campanero y la cuerda se movió, en el aire resonaron los golpes festivos; los ratones corrieron a la cueva a contar que ellos habían hecho sonar la campana. Las leyes sociales son el esfuerzo de los ratones que quieren sonar la campana. Ellos obtienen el mismo

efecto útil de poder dar a quien hace las leyes sociales la satisfacción íntima de su eficiencia. (González, 1989, p. 39)

Esta es una metáfora que Fernando González propone y que deja muy en claro que las leyes no son una decisión de los pueblos, quienes son comparados con unos ratones sin capacidad real de hacer que las leyes se dirijan en una u otra dirección, y les queda como consuelo creer y hacer creer que lo legislado ha sido producido por ellos, y de este modo se consuelan con su impotencia y su ineptitud, para producir el tipo de legislación que a ellos beneficie.

Es injusto exigir al individuo que emplee su actividad en determinado sentido, aquí se ve enmarcada una libertad ante exigencias diversas. El autor llama la atención sobre un asunto que por fortuna es cada vez menos claro, como el de la obligatoriedad de prestar el servicio militar (González, 1989, p. 47), un deber, o mejor aún una deuda, que hoy se está resolviendo vía objeción de conciencia, misma reacción que habilita al joven para negarse a ir a las filas del ejército.

Una de las instancias a las que se acude, normalmente, ante la falta de cumplimiento con el tema de los derechos humanos por parte de un país, es solicitar apoyo a la lógica de la relación con otras naciones del mundo. Ahora bien, si la vida de un pueblo depende de sus relaciones con los demás pueblos y sus gobiernos, también en esas relaciones se supone que se busca la comunidad de conciencia y de derecho, como una instancia y una manera de sancionar las injusticias internacionales; pero en la práctica lo que sucede, sobre todo cuando la nación infractora es súper poderosa, es castigarla con una sanción eficacísima: la simpática. Una sanción que, para el caso de los Estados Unidos de Norteamérica, se convierte en un mecanismo para hacer los esguinces al derecho internacional, no sólo de los derechos humanos, sino también a otros temas que se relacionan con la convivencia civilizada de los pueblos.

La transformación de los imaginarios de la cultura consiste en cambiar paradigmas para generar renovaciones como las que se producen en la dinámica de la historia humana, quebrando los esquemas de la sociedad feudal, para entrar a una sociedad moderna, desde una serie de revisiones que han hecho posible una nueva y diferente forma de ser a propósito de la vida. Y de las maneras de ser que en él se juegan desde las diferencias, por ejemplo de los roles. Es así como se sustrae a la mujer de su hogar e incluso de sus hijos para arrojarla en las fábricas, en el mundo productivo y en el público, en un giro de actuación en el cual se deja el espacio de la casa para ingresar en los espacios de la política y de la economía, como una transformación que explica la revisión de los roles, en particular de la mujer, quien asume otras conductas que en nada o en muy poco se compatocen con lo que había establecido la tradición como verdadero y válido para la humanización de lo femenino.

Conviene señalar que cuando las mujeres dejaron en la familia el espacio que tenían construido desde la tradición, el cambio se surtió porque así fue necesario. Se puede afirmar, entonces, que cuando una mujer va a la fábrica es porque los motivos que tiene para ello vencen los motivos que la retienen en la casa, así que son situaciones inevitables (González, 1989, p. 96). La división del trabajo, también desde la perspectiva de género, aumenta la producción y, por fortuna, ni siquiera el Gobierno puede suprimirla, incluso si se diese una política en el sentido de torcer el desarrollo dedicando un presupuesto alto a subsidiar los faltantes que dicha decisión podría ocasionar, pero, a la larga, esa posibilidad no es dable por cuanto el Estado tiene la responsabilidad de buscar aumentar la riqueza y no disminuirla, además desestimularía el desarrollo económico que, más que de políticas de Estado, depende de apoyar los procesos que conduzcan a un mayor nivel de trabajo y de su división entre los asociados.

Similitudes entre los planteamientos de Thoreau y González

A propósito de la posibilidad de cuestionar tanto al Estado como a lo establecido en sus múltiples manejos del poder, que en el común de los casos no es tan transparente ni tan dedicado a la puesta en escena de escenarios de dignificación de la vida de sus asociados, uno de los autores con mayor referencia escrita en el mundo al respecto es Henry David Thoreau, y en esa misma perspectiva entra un autor como el filósofo de Envigado, quien desde sus escritos se pone en sintonía con los grandes sucesos del pensamiento humano, como una alternativa de hacer que el pensamiento antioqueño y, por supuesto, el colombiano y el latinoamericano tengan en él un bastión importante a la hora de considerar que también desde nosotros se han producido planteamientos teóricos, y de reconocer en su quehacer propuestas y desarrollos alternativos a las verdades del poder y de quienes dicen hacer uso de él.

En este sentido, se hace oportuno presentar un análisis acerca de las similitudes que se pueden establecer entre ambos pensadores, para realizar desde ellas un planteamiento que permita destacar cómo la desobediencia y el derecho a no obedecer cumplen un papel de primer nivel para la reconfiguración del poder, y de paso se evita que este siga haciendo de las suyas, a partir del silencio cómplice desde lo moral y lo ético, ante la reacción que habría que proponer frente a las situaciones que vienen aconteciendo en el mundo actual.

Cabe señalar que lo que se propone es una línea de conducta para nuestro país a comienzos del siglo XX, la misma que en muchas regiones de la nación se mantiene para el comienzo del siglo XXI. En un sentido no tan económico sino en un orden más antropológico, pero buscando lo mismo, tal propuesta es reiterada por Henry David Thoreau, para quien la emergencia de nuevos valores y de principios para la vida de

la sociedad es producto de la autonomía y la libertad del sujeto, quien ha de decidirse a no obedecer y a resistir a aquello que no considera desde sí mismo y, por supuesto, a partir de una conciencia adecuadamente formada, sometiendo y convirtiendo en principio la obediencia ciega a los designios de quienes gobiernan, sin importar los intereses y las lesiones que se produzcan en el camino a los temas del derecho, y en particular de los derechos humanos.

La forma que adquiere el nuevo escenario social al cual se pretende arribar es la de los nuevos valores y de otros principios orientadores de la conducta humana; pero para arribar a ellos no basta importarlos, copiarlos, como tradicionalmente se estila en Colombia y en general en el sur del mundo. De lo que se trata ahora es de acudir a la autonomía y a la libertad del sujeto, en el entendido que es a partir de allí que se podrán generar los procesos sociales y políticos —basados en lo antropológico y lo ético— para que el pueblo y la cultura nativa, desde sí mismos y decididos a no obedecer, y en cambio sí en la opción de resistir, en un proceso que permita proceder a avanzar en la tarea de construir los referentes de civilización y de ley, procuren excluir lo que no se considera digno de ser validado como modo de ser y de administrar la organización social.

Como segunda similitud, cabe señalar que Fernando González destaca las carencias de las que se parte cuando, en particular en Colombia, se pretende poner en funcionamiento una propuesta como la que se realizó en el primer comparativo arriba señalado, al expresar: “he aquí el cuadro que puede tratarse, la soberanía reside esencial y exclusivamente en aquel pueblo mísero y fanático” (González, 1989, p. 26), un pueblo que queda sometido a esta condición, en razón del interés de quienes detentan el poder de mantener tal estado de cosas en la cultura, para así hacer de las suyas en la tenencia y administración de ese mismo poder. Y esa es la razón por la cual acudimos

a la expresión de Henry David Thoreau, quien desde su concepción política señala: “acepto gustosamente el lema que reza: el mejor gobierno es aquel que gobierna menos” (Thoreau, 2006, p. 23), y si gobierna menos es porque no se da las mañas para poner las cosas en el estadio en el cual les conviene a quienes ostentan el mando en las instituciones sociales; o mejor aún, de lo que se trata, en el entender de este pensador, es dejar que la libre iniciativa popular sea un actor tan o más importante que el Estado en la implementación del gobierno, entendido como quien decide y hace uso del poder en uno o en otro sentido. Del comparativo anterior se puede llegar por vía analítica a establecer una sintonía de sus teorías alrededor de una preocupación por las formas como se valida en el gobierno la corrupción, que, de un lado, se expresa en el mantenimiento de la cultura en miseria y en fanatismo, y, del otro, en la utilización del mando como una posibilidad de legislar para quienes gobiernan y no para quienes son gobernados.

La tercera similitud tiene que ver con las formas que utilizan quienes tienen el poder para mantenerse en él, de las estrategias que se ponen en práctica para hacer que se naturalicen las formas que adquieren las leyes, así estas vayan en perjuicio para las comunidades, como una manera de sancionar positivamente lo que no es tal, pero que puede ser presentado como inevitable a manos de una predestinación de dioses o de demonios que definen que desde el fanatismo, denunciado por González, se proceda a creer que no hay más sino aceptar el designio de los que mandan, pues, como dice el adagio popular: “el que manda, manda, aunque mande mal”. Y esa relación con la ley de subyugación es alentada, al decir del autor colombiano, así: “las leyes sociales son el esfuerzo de los ratones que quieren sonar la campana” (González, 1989, p. 39), como un trabajo que no tiene razón de ser, pues, en últimas, quien puede hacer sonar la campana es el

gobierno, que sí sabe qué hacer con ese sonido y sacar de él el mayor provecho, puesto que como en la campana de Pavlov con él puede hacer salivar al perro popular, sin necesidad de generar las condiciones para que el pueblo se prodigue los bienes necesarios para saciar su hambre. En este sentido, Henry David Thoreau hace hablar al pueblo, cuando señala que las comunidades “piensan que, si resisten, el remedio es peor que la enfermedad, pero es culpa del mismo gobierno que eso suceda” (Thoreau, 2006, p. 37), por cuanto a él no le ha interesado dotar a las colectividades populares de un equipamiento cultural apto para realizar un tipo de práctica que no sea la de la obediencia y la resignación, ante los atropellos de que son víctimas por el común de la clase política en el poder.

Existe una disimilitud marcada entre los autores que venimos abordando, que tiene manifestaciones en el presente y hacia el futuro de los dos países que sirven de inspiración a las teorías construidas, que no es otra cosa que una lectura del lugar, que se convierte en un ejercicio de teoría social y de derecho de especial importancia a la hora de dar cuenta de la significatividad de su obra. Thoreau presenta un análisis que le permite ubicar a la sociedad norteamericana dentro de un profundo proceso de transformación, en el cual se afirma que su esfuerzo teórico estriba en atender a una sociedad en un cambio a la modernización, que habilita la configuración de su economía y de su cultura como un asunto de primera importancia en el mundo. Haber asumido los criterios propios de la modernidad por la vía de la industrialización constituye una puerta de entrada en la modernidad, aunque no necesariamente en la democracia.

Cuando Fernando González habla de los posibles procesos de modernización de la sociedad colombiana destaca: “He dicho que mi propósito no era inculpar sino exponer; he dicho que el hombre estaba encerrado en la irremediabilidad

del desenvolvimiento universal” (González, 1989, p. 31), es un ejercicio que se convierte en una incapacidad para entender que no existen los medios y las condiciones mínimas necesarias para ubicar al personaje nacido en Colombia, para poder acceder a las fuentes de la cultura y de la educación que le permitan ubicarse en los espacios de la cultura moderna a fin de disfrutar de las ventajas de los desarrollos de la vida y, por supuesto, de la democracia.

En un caso se da un perfilamiento hacia la modernidad, y en el otro tal posibilidad se cierra por cuanto no existen las condiciones necesarias para este desarrollo, y con ello abrir los canales hacia un escenario en el que las características de este pueblo sean llevadas a la lógica del desarrollo, para que un colectivo muy reducido de personas asciendan en la escala social, a la que se hace referencia cuando se habla de la organización norteamericana, a la hora de pensar e institucionalizar su sociedad. De otro lado, conviene señalar que hay un proceso que aún se mantiene para Colombia, sobre todo cuando se sostiene que lo que se posee es un anquilosamiento de las costumbres tradicionales que no da cuenta de las nuevas lógicas que rigen el mundo contemporáneo, y que requerimos seguir evaluando, como un ejercicio de revisión para los temas de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en general.

En Thoreau no estamos hablando de un concepto de ciudadanía abstracto, sino de una aproximación práctica a una idea que es una causa muy importante en Occidente, y es que los ciudadanos no definen una posición sólo desde una espera pasiva a que sus intereses diversos y plurales se pongan en práctica, sino que desde sus prácticas convocan por un tipo de realidad que no existe, pero que puede construirse a partir de la voluntad organizada, que lo que piensan las mayorías no se quede como buena voluntad y ya. También llamando a que los procesos históricos surtan un efecto en los desarrollos

sociales como procesos colectivos, a partir de los cuales se influye en las configuraciones de la realidad. Así que la posibilidad de resistir, a la que alude Thoreau, tiene sentido en la claridad, a propósito de su invitación, que es no sólo a aceptar por la fuerza las disposiciones del poder, sino ante todo a resistirlo como reconocimiento de la vocación que le cabe a lo humano de que las cosas sucedan sin resignarse a lo que otros pretendan definir desde órbitas ajenas.

Siguiendo en la lógica e inspiración anteriores, se trata es de hacer visible la resistencia, como la manifestación de una voluntad de no dejar que las cosas y los sucesos se den de la manera que algunos quieran, así estén en el gobierno, sino como las dinámicas de lo popular quieran que su situación sea, en lo que llaman algunos la creación o transformación de las circunstancias en el mundo. Y si decimos que se continúa en sintonía con el concepto recogido en este análisis, lo que plantea Fernando González tiene relación con la duda que genera el accionar del Estado, el cual, con toda su parafernalia, pretende ser la voz única, o por lo menos la voz definitoria del rumbo de las cosas, y por ello el filósofo de Envigado destaca lo siguiente: “la necesidad de gobierno es proporcional al grado de civilización. El pueblo en donde menos necesidad haya de gobernar será el más civilizado” (González, 1989, p. 109). Y en este mismo orden de ideas, el autor norteamericano prosigue con una afirmación contundente: “el mejor gobierno es aquel que gobierna menos, es decir que no gobierna en absoluto” (Thoreau, 2006, p. 23). Esto quiere decir que, ante los asuntos del gobierno que tienen relación con la administración de lo público, a estos dos autores no les quedan dudas a propósito de que el mejor papel del Estado es que cada vez cumpla con menos roles en los encargos que lo público le demanda. Ahora bien, si se quiere que el tema fluya en el sentido en el cual se espera que lo haga, ha de realizarse una labor

formativa de primer nivel, como un proyecto humano al que se accede vía educación, como un ejercicio de dotar a las personas de actitudes críticas y propositivas, aptas para la realización práctica de valores y de opciones éticas y políticas que nos permitan tomar en nuestras propias manos, es decir, bajo nuestro propio saber y opción administrativa, los procesos en los cuales estamos involucrados. Pero tal formación, que es un proceso que desde lo educativo atiende a la parte humana como tal, no se puede quedar sólo como opción humanista de la política educativa, sino que la misma se ha de complementar con la capacitación, como la dotación de las aptitudes y habilidades o competencias, para hacer que el saber propio de las áreas de conocimiento se dé en el sentido que de ellas se demanda en la sociedad contemporánea.

Una educación que ofrezca formación y capacitación no será un asunto de ponernos a la altura de las demandas del sector productivo o económico, liderado y administrado para la ganancia de unos pocos, como ahora sucede, sino de poner en escena la configuración de unos sujetos, hombres y mujeres, que apuesten por la construcción de escenarios sociales de militancia y de construcción de mundo, donde se puedan impulsar procesos de transformación social que hagan viable la administración de lo público desde las habilidades de las personas, para no dejar que ese espacio, que es de todos, siga siendo proclamado como espacio de unos y beneficio de otros aun más pocos, que ni siquiera aparecen en los escenarios de la vida nacional.

Diferencias conceptuales entre *El derecho a no obedecer y La desobediencia civil*

“En Colombia no se siente la necesidad de aprender a leer: por eso es inútil tanta escuela” (González, 1989, p. 19); esta afirmación, para el caso de los Estados Unidos de Norteamérica,

tiene una dosis de validez, por cuanto en la postura del pragmatismo lo que se impone, más que una formación, es una propuesta de capacitación para la acción. Eso explica que, también en este escenario, Thoreau asuma como base de su postura una lectura política como resistencia al Estado, que no le da un *para qué* cierto a la educación, y en cambio sí lo hace como una realización de criterios de orden, pero no sólo de hacer las cosas sino de propiciar que los temas se pongan en consideración para aplicarlos a cierto tipo de emprendimientos sociales que, pasando por lo económico, no se quedan sólo ahí, y en cambio sí habilitan para la construcción de un escenario de realización apto para un proceso de orden aplicado más que puramente teórico. Desde esta mirada de la realidad, se trata de mostrar la diferencia que acontece con Fernando González, quien propone no sólo la crítica a la educación sin sentido que oferta el Estado en Colombia (como un caso también por destacar en el orden mundial), sino que se atreve a señalar que el pueblo que habita en este territorio se encuentra además en la situación de tener que gobernarse como nación aun contra su voluntad por su condición de escasa formación y, por supuesto, de pobre capacitación, como un ejercicio que hace que se reconozca que esa voluntad ya se está modificando (González, 1989, p. 32), producto de la manipulación a la que ha sido sometido a lo largo de su proceso de desempoderamiento político, que los ha convertido en sujetos sin control de los resortes de lo público. El aprendizaje que se ha producido genera la no posibilidad de hacerse contar y de paso la negación de la posibilidad del logro, que en los escenarios de la vida social tengan unas y no otras intenciones; es decir, que se llenen de sentido popular, y no sólo que se realicen desde y por los designios de las élites que han tomado las riendas de lo público, negando al otro —la mayoría— su capacidad de hacer que el gobierno

siga los dictados de los asociados. Tal posibilidad de romper con lo popular no es otra cosa que una ironía, como un ejercicio que señala Thoreau en orden a que, para ser estrictamente justos, una vez se lo orienta por las sendas de la gobernanza, en el sentido de servir de verdad a los intereses del pueblo, el gobierno se podrá habilitar para contar con la aprobación y el consentimiento de los gobernados.

En la manifestación de Fernando González se realiza un planteamiento según el cual se ha imbuido a nuestros estudiantes en la creencia que la escuela Liberal es una antigualla¹.

En mis lecturas recientes encuentro que un autor católico dice: "Heriberto Spencer es una vox clamantis in solitudine...!"² - Para desvirtuar ese error en que se ha imbuido a nuestros estudiantes, diré que la escuela de la necesidad y del evolucionismo domina en las altas esferas intelectuales: Cesare Lombroso, Mr. Fallarton, Cimbali, el Profesor Storch, etc. (González, 1989, p. 38)

Estas palabras manifiestan la postura según la cual la escuela no regenera, en cambio sí deja una serie de lecciones que dan cuenta de las lógicas de transformación social más desde la apariencia que desde la realidad de la vida de los estudiantes. De otro lado, en la perspectiva de Henry David Thoreau hay otra mirada que muestra lo que se señaló más arriba, según la cual se trata es de cultivar los talentos de las personas que rompen con su situación de súbditos; y desde allí sostiene que el estudiante aventurado siempre estudiará los clásicos, en el idioma en el que estén escritos y tan antiguos como sean, eso hay que leerlo, lo otro sería como omitir el estudio de la naturaleza porque está vieja (Thoreau, 1849, p. 19). Propone así una abierta defensa de los pensadores clásicos,

los cuales no son otra cosa que la actualidad mayor que se puede adquirir frente a los sucesos y situaciones a los que hoy nos corresponde asistir, y que consiste en plantear que los clásicos son más vigentes que el periódico de ayer (una postura que valida este tipo de pensamiento), y llama a no perder su aporte siempre actual frente a los distintos temas que hay que tratar desde la perspectiva de los clásicos.

La desobediencia civil y El derecho a no obedecer, referentes para las luchas sociales en América Latina, Colombia y el Oriente de Antioquia

En Colombia se han presentado grandes formas de resistencia que se pueden ver enmarcadas en personajes como el obispo Isaías Duarte Cansino, cuyo asesinato fue perpetrado, probablemente, por una alianza de criminales de las mafias del narcotráfico y de la guerrilla comunista, e incluso por el crimen organizado de la derecha de un país que como el nuestro busca por todos los medios acallar las voces proféticas que se levantan en distintos puntos y grupos humanos de la geografía nacional. El tema del asesinato de este obispo de la Iglesia Católica hace volver las miradas hacia un punto medularmente importante de la crisis colombiana, y al que hasta ahora no se le ha dado el reconocimiento que se merece: las manifestaciones religiosas que se tejen en torno al desarrollo del conflicto armado en Colombia. Las circunstancias que rodearon el asesinato del insigne prelado son en su conjunto espantosas y dignas de ser registradas como una de las páginas más trágicas de nuestra historia, en la loca e interminable guerra en la que las guerrillas comunistas de las FARC y del ELN pretenden abatir a Colombia, pero también

¹ Relación de sucesos muy antiguos.

² Voz que clama en el desierto.

en la posible utilización de este tipo de actos para enviar un mensaje claro y contundente a la sociedad, consistente en la manipulación de la muerte de figuras públicas por parte de la derecha para presionar al enfilamiento de los sectores de poder en sus huestes y en el servicio de sus intereses.

Hay manifestaciones de conductas que tienen relación con la capacidad de criticar la legalidad desde la legitimidad, como una forma de traducir lo ético a lo político, y con la existencia de un sistema patriarcal de organización de la sociedad y la configuración de una forma de vida según la cual las mujeres tienen un valor inferior no sólo en lo laboral sino también en los espacios de la cultura, ante la violencia de la cultura con las mujeres, que se afirma incluso como negación del valor del sujeto de la mujer como otra legítima en relación con lo masculino, e incluso en la relación entre ellas como género.

Importa tener los anteriores elementos de juicio para entender el trabajo que desarrollan organizaciones de base que se ocupan, y que no sólo se preocupan, por lo que allí sucede. El caso que se pone en consideración para su estudio y reflexión se enmarca en la resistencia que ha realizado la Asociación Regional de Mujeres del Oriente Antioqueño —AMOR—, que desarrolla acciones encaminadas a hacer campañas para prevenir las violencias sexuales contra las mujeres y promover los derechos humanos, además de acompañamiento a las comunidades más afectadas por la guerra, con jornadas de solidaridad y movilizaciones para fortalecer el resquebrajado tejido social (Paz desde la Base, 2012).

AMOR no sólo trabaja en el contexto de la guerra, también le apuesta a la transformación cultural del patriarcado; por esto busca romper la cadena de violencia que existe en los espacios de socialización (familia, escuela y vecindad) con la construcción y animación de círculos de convivencia.

Asociación Caminos de Esperanza Madres de La Candelaria

Casos de desapariciones y secuestros generados por la crisis del conflicto armado que ha vivido el país son el origen de la *Asociación Caminos de Esperanza Madres de La Candelaria*, que agrupa a familiares y amigos pero, principalmente, a madres de personas secuestradas y desaparecidas. La mayoría de sus familiares han desaparecido en la zona del Oriente antioqueño, también en las regiones de Urabá, Bajo Cauca y Suroeste del departamento. La Asociación nació como consecuencia de una violencia que no permite que las familias y las mujeres se queden tranquilas criando los niños y las niñas, y además adelanta otras iniciativas que las hagan mujeres con posición política clara y capaz de aportar al desarrollo y la vida de la madre como soporte de la humanización.

La *Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria* inició el 19 de marzo de 1999, como protección a 56 personas, mujeres y hombres, afectados por el conflicto armado, la desaparición forzada y el desplazamiento. Actualmente 88 personas conforman este grupo, que se ha convertido en un movimiento social de gran reconocimiento en el país. Esta experiencia ha beneficiado a las mujeres madres de los secuestrados, víctimas del conflicto armado, en cuanto encuentran en la Asociación una esperanza para hallar a sus familiares, porque sus pronunciamientos han sido escuchados y reconocidos; además, allí reciben, mediante talleres y foros, un constante acompañamiento psicosocial por profesionales del área.

Madres de la Plaza de Mayo

Las Madres de la Plaza de Mayo es una asociación formada durante el último gobierno militar de la República Argentina con el fin de recuperar con vida a los detenidos y desaparecidos, inicialmente; luego se fijó como objetivo

establecer quiénes fueron los responsables de los crímenes de lesa humanidad y promover su enjuiciamiento. Posteriormente trataron de continuar lo que ellas entienden como la lucha que intentaron llevar a cabo sus hijos.

Los hijos de las Madres de la Plaza de Mayo desaparecieron durante el Proceso de Reorganización Nacional entre 1976 y 1983 (que entregó el poder a Raúl Alfonsín el 10 de diciembre de 1983). La cifra de personas detenidas-desaparecidas se estima en unas 30.000; es el número que obtuvieron los organismos de derechos humanos a partir de las denuncias y la estimación de casos no denunciados. Pero “según el libro *Nunca Más*, informe de la CONADEP (Comisión Nacional de Desaparecidos), las víctimas del terrorismo de Estado fueron 9.000 personas” (Wikipedia, 2012a).

El pensamiento de Martin Luther King

Fue un pastor estadounidense de la Iglesia Bautista que desarrolló una labor crucial en Estados Unidos al frente del Movimiento de Derechos Civiles para los Afroamericanos. Además, participó como activista en numerosas protestas contra la Guerra de Vietnam y la pobreza en general. Su pensamiento giró en torno a prácticas de desobediencia civil y de no violencia. El 16 de abril de 1963, mientras permanecía preso por el cargo de delincuencia política por dirigir una manifestación, King escribió la que hoy se conoce como *Carta desde la prisión de Birmingham*. En ella emitió una respuesta a la carta titulada *Una llamada a la unidad*, escrita por sacerdotes blancos de Alabama, quienes, tras aceptar la existencia de injusticias sociales, de todas formas consideraban que la lucha contra la segregación racial no debía darse en las calles sino en los tribunales. “King respondió entonces que sin acciones directas y fuertes como las que él lideraba, los derechos civiles no se conseguirían nunca” (Wikipedia, 2012b).

“Escribió también que «*esperar* ha significado casi siempre *nunca*» y afirmó que la desobediencia civil no estaba solamente justificada frente a una ley injusta, sino también que «cada uno tiene la responsabilidad moral de desobedecer las leyes injustas»” (Wikipedia, 2012b), como un paso al frente en la construcción de la filosofía no violenta. Toda vez que con ella se hacía posible estar casi que en la génesis de la dominación, puesto que cuestionar el asunto de las leyes se convertía en la posibilidad de llegar al inicio de los pleitos como una voluntad de hacer que las cosas y los fenómenos no sucedan en una dirección predeterminada por el poder, sino orientados por lo popular que, consciente de su maduración, propone una línea de acción y con ella un derrotero social a las decisiones, inversiones y privilegios a unos grupos sociales en lugar de otros.

King consideraba que las guerrillas son una ilusión romántica, y prefirió el método de la desobediencia civil, la cual defendía no sólo por ser un derecho sino porque la fuerza de esta disciplina no había sido explotada democráticamente, también propuso utilizar la fuerza de la no violencia para enfrentar el problema de la pobreza. Planteó que su lucha era semejante a la de Jesús, porque a él también le dieron la espalda y lo consideraron un revoltoso: utilizaba la desobediencia civil e iba en contra de la ley, lo que lo ponía en la orilla opuesta del establecimiento, y por supuesto en un ánimo anárquico que no dejó de inspirar de alguna manera las emociones que son propias de la desestructuración y reestructuración del imperio.

Conclusiones

El derecho a no obedecer es buscar la verdad de las cosas, la realidad de lo que es y se vive; este derecho debe moverse por el inconformismo de los pueblos, que han sido gobernados de una forma inadecuada. Ese inconformismo

debe estar basado en los principios propios de la democracia y de la participación de los pueblos, quienes en su sabiduría entienden que las lógicas del poder no están dadas para ponerse en su contra sino para hacer que sus necesidades y sus intereses tengan realización efectiva, por la ordenación de las decisiones de quienes asumen la tarea de hacerse con los cargos de gobierno. En cuanto al mal gobierno, una de las epidemias de la época, producto de la crisis financiera, productiva y moral de quienes han usufructuado desde sus posiciones los privilegios de convertir lo público en bien privado, con muy poca posibilidad de cuestionar tal conducta por parte de los pueblos, ahora se percibe una serie de iniciativas de reconocimiento mundial como el movimiento social global de otro mundo posible y, por supuesto, la manifestación actual de los llamados indignados e indignadas. Este tipo de iniciativas ha puesto en crisis un esquema de poder de los gobernantes lesivo para los intereses de lo público, y que sólo sirve al 1% de la población que es la que se beneficia irresponsablemente de los manejos de los gobiernos en el mundo. De otro lado, cabe señalar que cuando yo desobedezco me estoy resistiendo, oponiendo, lo que significa que desobedecer es no cumplir, es ir en contravía de lo que me están definiendo como ley, norma, o mando; la desobediencia implica una postura activa, implica que se dé la orden para que yo la cumpla, y que yo o cualquier sujeto se disponga, desde la fuerza moral y social, desde lo individual y lo colectivo, a resistir o desobedecer, como un mecanismo de negación de los que nos niegan en lo individual o en lo colectivo.

Mientras que la no obediencia es una actitud más radical, y fuerte, porque yo me abrogo para mí la posibilidad de no aceptar la orden así se haya impartido o no se haya impartido; la desobediencia ya implica una actitud ya de mi parte, donde yo no estoy esperando que me digan: haga o no haga,

sino que yo ya he asumido una posición, la cual consiste en afirmar no sólo con el querer sino con el sentir y el razonar, que no voy a respaldar la decisión que se tome desde ese gobierno, esa política, o esa iniciativa, en tanto con ella, por razones no sólo del pensar sino también del querer y del sentir, no puedo estar de acuerdo, y así disponerme a obrar en consecuencia.

El desobediente como tal busca cambiar las decisiones o leyes injustas, yendo en contra de las malas decisiones del gobierno, porque en realidad considera la necesidad de ver sus derechos respetados y cumplidos, o simplemente porque quiere demostrar, mediante un acto de desobediencia y rebeldía, su inconformidad con las leyes que no aportan al crecimiento personal ni del país como tal.

En suma, la no obediencia es una forma de vetar al Estado para evitar injusticias y desigualdades, ejerciendo el derecho a la libertad, la autonomía y la democracia.

Referencias bibliográficas

Corporación Fernando González - Otra Parte (2002). *Fernando González*. Recuperado de <http://www.otraparte.org>

González, Fernando (1989). *El derecho a no obedecer*. 2.^a ed. Medellín: Imprenta Departamental de Antioquia.

Ochoa Moreno, Ernesto (2007, 17 de febrero). El derecho a no obedecer. *El Colombiano*. Recuperado de <http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/E/elderechoanoobedecer/elderechoanoobedecer.asp>

Paz desde la Base - Red de Iniciativas y Comunidades de Paz desde la Base (2012). Asociación Regional de Mujeres del Oriente Antioqueño, AMOR. Recuperado de http://www.pazdesdelabase.org/index.php?option=com_content&view=article&id=502&Itemid=38



Thoreau, Henry David (2006). *La desobediencia civil*. Madrid: Tecnos.

Wikipedia (2012a). Desaparecidos durante el Proceso de Reorganización Nacional. Recuperado de <http://es.wikipedia.org/wiki/1983>

_____ (2012b). El pensamiento de Martin Luther King. Desobediencia civil y no violencia. Recuperado de http://es.wikipedia.org/wiki/Martin_Luther_King